



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 15 de febrero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.º 0746-2018 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 049-2019-GAL/MDSS, Informe N.º 081-2018.GDUR.MDSS, Informe N.º 056-2018-SGAUR-GDUR-MDSS, Oficio N.º 003-2018/CAP-RC, Oficio Circular N.º 001-2018-CIP-CDC/D, Oficio N.º 51-2017-DDI-CUSCO/38.0, sobre conformación de la Comisiones Técnicas Calificadoras de Expedientes de Proyectos de Edificación 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el Artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 4º de la Ley N.º 29090 Ley que regula las Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, y su modificatoria Ley N.º 29476, establece que los actores son las personas naturales o jurídicas, y entidades públicas que intervienen en los procesos de habilitación urbana y de edificación, y el numeral 5 señala se tiene que la Comisión Técnica como el órgano colegiado, tiene como funciones emitir dictámenes de carácter vinculante para el otorgamiento o no de una autorización o Licencia de Habilitación Urbana y Edificaciones. Además el reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobada por Decreto Supremo N.º 008-2013-VIVIENDA desarrolla los procedimientos administrativos dispuestos en la Ley N.º 29090;

Que, la citada norma acota que “los dictámenes de las Comisiones Técnicas deberán versar sobre el cumplimiento de los requisitos, condiciones y parámetros de los respectivos proyectos y serán aprobados por mayoría simple de los asistentes a las sesiones las municipalidades que no cuenten con las Comisiones Técnicas, antes mencionadas, están facultadas para celebrar convención con las municipalidades distritales del lugar más próximo acreditando ante ellas a un funcionario municipal”;

Que, además debemos señalar que de acuerdo al Artículo 2.2 del Reglamento General del Concurso Interno y de la Participación de los Delegados de Colegio de Arquitectos del Perú (CAP) en las Comisiones Técnicas Calificadoras de Proyectos (de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas) Comisión Técnica Calificadora de Proyectos (Comisión Técnica para Habilitaciones Urbanas), es el organismo técnico que se constituye y opera en la Oficina de Licencias respectiva de la municipalidad distrital o provincial correspondiente, para cumplir con las funciones de revisión, calificación y dictamen de proyectos de Habilitación Urbana para todo tipo de obra, de acuerdo a las normas vigentes. Asimismo según la Ley N° 29090, cada Comisión Técnica (para Licencias de Habilitación Urbana) está integrada por un (1) Delegado Titular representante del Colegio de Arquitectos del Perú, que junto a los demás miembros señalados en la Ley, conforman la Comisión Técnica;

Que, también debemos señalar la Ley N.º 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones en su Artículo 4º numeral 5, señala que la Comisión Técnica “es el órgano colegiado regulado por la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuya función es emitir dictámenes de carácter vinculante para el otorgamiento o no de una Autorización o Licencia de Habilitación Urbana y Edificación, para el caso del procedimiento de Otorgamiento de Licencia de Habilitación Urbana y Edificación”;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2018-A-MDSS-SG

Página 1 de 4
ALCALDIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas s/n Telefax: 084 - 274158 / www.munisansebastián.gob.pe





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Edificaciones, está conformada por un representante de la municipalidad, (2) representantes del Colegio de Arquitectos, (4) representantes del Colegio de ingenieros con las especialidades de Civil, Sanitario, Eléctrico y Electrónico”; Que, mediante Oficio N.º 51-2018-DDI-CUSCO/38.0 de fecha 05 de febrero de 2018, el INDECI acredita los delegados Ad Hoc para para las Comisiones Técnica 2018 para la calificación de Licencias de Edificaciones.



Que, mediante Oficio N.º 003-2018-CAP-RC de fecha 04 de enero de 2018, el Lic. Fernando Cuba Benavente, Gerente del Colegio de Arquitectos del Perú, Regional – Cusco, acredita los delegados para las Comisiones Técnica 2018 para la calificación de Licencias de Edificaciones.

Que, mediante Oficio Circular N.º 001-2018-CIP-CDC/D de fecha 12 04 de enero de 2018, el Ing. Enrique Saloma Gonzales, Decano del Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental Cusco, acredita los delegados para las Comisiones Técnica 2018 para la calificación de Licencias de Edificaciones.



Que, mediante Informe N.º 056-2018-SGAUR-GDUR-MDSS de fecha 07 de febrero de 2018, la Arq. Yeshica Amado Galiano, Sub Gerente de Administración Urbana y Rural de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, informa que en coordinación con los colegios y entidades participantes en la calificación de expedientes, se ha acreditado a los profesionales conformantes de la comisión calificadora de expedientes 2018, para la calificación de proyecto de edificación.



Que, mediante Informe N.º 081-2018-GDUR-MDSS de fecha 08 de febrero de 2018, el Arq. Manuel Lenin Zegarra Díaz, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Sebastián solicita la emisión de la resolución de alcaldía que apruebe la conformación de la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de Edificación de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el ejercicio fiscal 2018.

Que, mediante Informe N.º 081-2018.GDUR.MDSS, de fecha 07 de febrero 2018, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, señala que mediante Oficios los Colegios Profesionales y entidades involucradas, designaron y acreditaron delegados para la conformación de la Comisiones Técnicas Calificadoras de Expedientes de Proyectos de Edificación 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

- Arq. Manuel Lenin Zegarra Díaz Presidente de la Comisión.
- Arq. Yeshica Amado Galiano Secretario Técnico.

DELEGADO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS.

- Arq. Rolando Segundo Mendoza Hoyos Titular A
- Arq. Manuel Alejandro Barcena Paredes Titular B
- Arq. Frank Carazas Chávez Suplente

DELEGADO DEL COLEGIO DE INGENIEROS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2018-A-MDSS-SG



Página 2 de 4



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



- Ing. Rita Margarita Masco Arriola Estructuras Titular
- Ing. Darío Silverio Yépez Morales Instalaciones Sanitarias Titular
- Ing. Carlos Yuri Chevarria Vucetich Instalaciones Eléctricas Titular

DELEGADO AD HOC-INDECI.

- Arq. Richard Marquina Bustamante Titular
- Arq. Noemí Alvarado Valencia Titular

Que, mediante Opinión Legal N.º 049-2019-GAL/MDSS, de fecha 08 de febrero de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la emisión de Resolución para la conformación de las Comisiones Técnicas Calificadoras de Expedientes de Proyectos de Edificación 2018 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, conforme a la norma vigente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIONES TÉCNICAS CALIFICADORAS DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN 2017 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de acuerdo al siguiente detalle:

REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

- Arq. Manuel Lenin Zegarra Díaz Presidente de la Comisión.
- Arq. Yeshica Amado Galiano Secretario Técnico.

DELEGADO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS.

- Arq. Rolando Segundo Mendoza Hoyos Titular A
- Arq. Manuel Alejandro Barcena Paredes Titular B
- Arq. Frank Carazas Chávez Suplente

DELEGADO DEL COLEGIO DE INGENIEROS.

- Ing. Rita Margarita Masco Arriola Estructuras Titular
- Ing. Darío Silverio Yépez Morales Instalaciones Sanitarias Titular
- Ing. Carlos Yuri Chevarria Vucetich Instalaciones Eléctricas Titular

DELEGADO AD HOC-INDECI.

- Arq. Richard Marquina Bustamante Titular
- Arq. Noemí Alvarado Valencia Titular

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a los profesionales integrantes de la Comisión Técnica cumplir con responsabilidad la labor encomendada.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2018-A-MDSS-SB

Página 3 de 4



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a los integrantes de la Comisión Técnica.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
[Handwritten Signature]
Enmar Sicus Cahuana
ALCALDE

